



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelica



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Unidad de Organización o Programa	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
Meta Presupuestaria	018
Especifica de Gasto	2.3.2 5. 1 2
Actividad del POI	
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES

1. Finalidad Pública

La Municipalidad distrital de Anchonga, está convocando a una actividad a participar en el programa de aniversario por el bicentenario de creación política de la provincia de Angaraes el día 21 de junio del 2025 día, con una delegación en el desfile cívico institucional de entidades públicas y privadas.

La Municipalidad Provincial de Angaraes, con sede en Lircay, celebra su 199 aniversario de creación política este 21 de junio. La provincia de Angaraes, también conocida como Lircay, conmemora este día con diversas actividades, incluyendo un pasacalle de instituciones públicas y privadas, y la inauguración de obras públicas.

La celebración del aniversario de la provincia de Angaraes, que incluye a Lircay, es un evento importante para la comunidad. Este año, se cumplen 199 años desde su creación política, lo que se celebra con entusiasmo y participación. Las actividades programadas buscan involucrar a la población y resaltar el orgullo por la provincia

2. Objetivo de la Contratación

2.1. Objetivo general.

- Fomentar la participación activa de las Autoridades políticas regionales, locales, privadas, funcionarios, trabajadores y población; de tal manera fortalecer la autoestima de los mismos.

2.2. Objetivo Específico.

- Mantener abierta los lazos de amistad y unión entre autoridades de los gobiernos regionales, locales, autoridades y población.
- Fortalecer las actividades Sociales de los participantes.

3. Alcances del Servicio

3.1. CARACTERISTICAS A DESARROLLAR.

ESP. DE GASTOS	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD
23.27.11.5	SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES	SERV	1





4. Requisitos mínimos del Proveedores de servicio

➤ Requisitos del Proveedor

- ✓ Registro Único de Contribuyentes Activo y Habido.
- ✓ Persona Natural o Jurídica.
- ✓ Actividad Económica de acuerdo con el Rubro.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores de corresponder.
- ✓ Cuenta Corriente Interbancaria (CCI).

➤ Perfil de personal

- ✓ **Formación académica**
No requiere
- ✓ **Experiencia en la Especialidad**
No requiere
- ✓ **Capacitación, Cursos y/o especialización**
No Requiere.

5. Seguros (De Corresponder)

No corresponde.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar

SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES (el día 21 de junio del 2025) del distrito de Anchonga hacia la Provincia por aniversario de la provincia de Angaraes en la provincia de Angaraes.

Plazo

El plazo para la contratación del servicio es de 1 día calendarios a partir del día de la suscripción del contrato.

El servicio será prestado dentro de los siguientes plazos:

PRODUCTO	PLAZO
Pago Único	Hasta un (1) día calendario contados a partir de la notificación de la orden de servicio.

7. Conformidad

La conformidad será otorgada por la **Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos;** en el plazo máximo de cinco (5) días de producida la recepción.

8. Forma y Condiciones de Pago





Según el siguiente detalle:

PRODUCTO	Porcentaje de Pagos
Pago Único	100%

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 05 días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

9. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

10. Confidencialidad (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

11. Penalidades

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, La Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los Artículos 119° y 120° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

12. Otras Penalidades (De Corresponder)

No corresponde.

13. Solución de Controversias





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelica



Las controversias surgidas serán resueltas mediante conciliación obligatoria, conforme al Artículos 81° de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.

14. Anticorrupción y antisoborno

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

15. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente el contrato o orden de servicio por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA
ANGARAES - HUANCABELICA

Ing. Joel Lypa Quispe
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL